

## Sobre educación inclusiva: Los Derechos Humanos como eje transversal en la educación.



### On inclusive education: Human Rights as a transverse axis in education.

Vásquez Canda, Josefa

 Josefa Vásquez Canda  
josefa.vazquez@unan.edu.ni  
Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo.,  
Nicaragua

**Revista Torreón Universitario**  
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua,  
Nicaragua  
ISSN: 2410-5708  
ISSN-e: 2313-7215  
Periodicidad: Cuatrimestral  
vol. 11, núm. 31, 2022  
[revis.torreon.faremc@unan.edu.ni](mailto:revis.torreon.faremc@unan.edu.ni)

Recepción: 14 Enero 2021  
Aprobación: 01 Abril 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/387/3873100007/>

DOI: <https://doi.org/10.5377/rtu.v11i31.14224>

El autor o los autores de los artículos, ensayos o investigaciones conceden a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) los derechos de edición (copyright) del trabajo enviado, por consiguiente la Universidad cuenta con el derecho exclusivo para publicar el artículo durante el periodo completo de los derechos de autor.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

**Resumen:** En el presente artículo se reflexiona sobre educación inclusiva, derechos de personas en el rol de estudiante y la labor docente en el desarrollo e integración de los derechos humanos dentro del aula de clase, se aborda sobre educación para todos, teniendo en cuenta que son aspectos esenciales dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje para abonar al desarrollo de una educación superior integral, equitativa más inclusiva.

Los derechos humanos se centran en principios de igualdad, dignidad, respeto, participación y ausencia de discriminación hacia la diversidad de personas.

Los derechos humanos se enseñan, aprenden y practican, respetan, protegen y promueven, es decir se fomenta el desarrollo de valores y actitudes que resguardan los derechos humanos.

**Palabras clave:** Educación Inclusiva, Derechos Humanos, Educación.

**Abstract:** This article reflects on inclusive education, rights of people in the role of student and teaching work in the development and integration of human rights within the classroom, it addresses education for all, taking into account that they are aspects essential within the teaching-learning processes to pay for the development of a comprehensive, equitable, more inclusive higher education.

Human rights focus on principles of equality, dignity, respect, participation, absence of discrimination towards the diversity of people.

Human rights are taught, learned and practiced, respected, protected and promoted, that is, the development of values and attitudes that protect human rights is encouraged.

**Keywords:** Inclusive Education, Human Rights, Education.

## INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos son inalienables, irrevocables, propios e irrenunciables, esto implica respetar sin distingo de colores, raza, religión, estatus, ideología política cada ser humano en los distintos espacios.

Por consiguiente, es importante integrar a todos los que aspiren a ser parte de un sistema educativo, y no solamente ser parte del sistema, sino también asegurar la calidad educativa, incluyendo a todos con sus diversas características, pensamientos, emociones, y cultura.

En este sentido, los docentes jugamos un papel fundamental para fomentar el desarrollo de valores y actitudes dentro de las aulas de clase, además de desarrollar estrategias que coadyuven a avanzar en la búsqueda de la equidad en los centros educativos.

Para romper barreras existentes es necesario implementar nuevos paradigmas que modifiquen estereotipos y prejuicios preconcebidos en las personas.

El propósito de este artículo es reflexionar sobre los aspectos fundamentales que incumbe a los sistemas y sub sistemas educativos como ejes fundamentales para mejorar la educación y por ende la sociedad.

En la actualidad la educación inclusiva es una prioridad para la construcción de una mejor sociedad, pero, no podemos soslayar que para este logro hay que empezar por promover desde las aulas de clase los derechos humanos, fortalecer valores y actitudes que favorezcan la convivencia humana.

Los docentes están en la obligación de tratar de erradicar la discriminación de forma radical, y para ello es fundamental, en principio, prestar más atención al estudiante con diversas dificultades de aprendizaje ya que muchas veces se concentra de manera acentuada en aquellos que logran aprender con mayor facilidad por tener más desarrolladas sus capacidades. Al contrario de esto, se debería aprovechar estos estudiantes con mayores oportunidades de aprendizaje, sensibilizarlos e involucrarlos en los grupos de trabajo para que ayuden a optimizar el aprendizaje en los menos capacitados, se menciona esto porque muchas veces los alumnos más capacitados no aceptan a compañeros con capacidades diferentes sean estas físicas, sensoriales, con coeficiente intelectual bajo, diversidad cultural, sexo, religión, entre otros.

La importancia de este tema radica en los retos y desafíos para incidir de manera favorable en la adopción y empoderamiento de los ejes transversales de la educación inclusiva.

## REFLEXIONES

### Concepto y acercamiento al surgimiento de la educación inclusiva

El desarrollo y construcción de las humanidades han creado parámetros, estándares y estilos que forman paradigmas que se han convertido instintivamente en inclusivos o exclusivos de los seres humanos, como partícipes de estas sociedades.

La educación inclusiva es un concepto en evolución que implica, en pocas palabras, ofrecer una educación de calidad a toda la población estudiantil, independientemente de sus condiciones personales o sociales; hoy en día constituye el mayor reto que deben enfrentar los sistemas educativos, sin importar que sean países desarrollados o en desarrollo.

La educación inclusiva es un proceso de formación fundamentado en la idea de que en el ser humano existen singularidades en la forma de aprender que promueven la utilización de los recursos necesarios para cada individualidad y considera que cada persona tiene una historia de vida marcada por factores de naturaleza orgánica, social o cultural; e implica, al mismo tiempo, que todos en una determinada comunidad aprendamos juntos, independientemente de nuestras condiciones personales, sociales o culturales, incluidos quienes presentan una discapacidad. (Gazo Moreno, 2014, p.29)

En estos últimos tiempos se ha venido reflexionando sobre los procesos de inclusión buscando que de una u otra manera los “excluidos” formen parte de una mejor sociedad, en igualdad, dando mayor importancia a los niños que presentan necesidades educativas especiales o diversamente hábiles con dificultades físicas y/o cognoscitivas en el aula de clase, con el fin de que interactúen, socialicen y entren en un proceso normal de aprendizaje.

Educación significa la construcción del conocimiento individual a partir de la incorporación e internalización de las pautas culturales, que incluye el compartir conocimientos, y se constituye en la base necesaria para el aprendizaje. Inclusión desde la perspectiva educativa es hacer efectiva para todos, los derechos a la educación. Educación inclusiva abarca todos aquellos grupos discriminados, excluidos y

marginales, y no solo aquellos que tienen una discapacidad. La educación inclusiva es aquella que atiende la diversidad en el aula, no atiende solamente a las necesidades de cierta población educativa, sino a todos los estudiantes. (Dussan, 2011)

En este sentido, se hace referencia al siguiente principio “El derecho a la educación es un derecho humano fundamental”. Esto quiere decir que todos los niños y jóvenes deben y pueden integrarse a desarrollar su etapa escolar en un mismo centro, y aula ordinaria, en otras palabras, en una misma comunidad. Todos los niños deben tener la misma oportunidad de aprender con niños que tengan o no una discapacidad.

## Derechos Humanos y Educación para todos

Los derechos humanos son inherentes a todo ser humano, en este sentido, se asume como un aspecto fundamental para el desarrollo armonioso y de paz. Todos tenemos los mismos derechos humanos sin discriminación alguna. En este sentido, “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (COPREDEH, 2011, p.13)

Los derechos humanos se fundamentan en valores que dignifican a todos los seres humanos, y en la medida que los docentes nos esforcemos por cimentar valores en la educación, será trascendental para el desarrollo sano y saludable de los estudiantes, por consiguiente, se garantizará la educación a todos, sin distinción de colores, raza, religión y de esta manera se estará aportando favorablemente al cumplimiento de los derechos fundamentales que establece la declaración universal de los derechos humanos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (COPREDEH, 2011, p.32)

La educación es uno de los factores que más influye en el desarrollo de las personas y las sociedades, ya que promueve conocimientos, cultura, espíritu, valores, en fin, todo aquello que nos define como seres humanos. La educación contribuye a formar sociedades más justas, fructuosas y equitativas, es un bien social que hace ser más libres e independientes a los seres humanos.

En este sentido, en el informe final de la (UNESCO, 1998, P.2) refiere que:

La educación superior del siglo XXI deberá inscribirse decididamente en el proyecto global de educación permanente para todos, convertirse en su motor y su espacio idóneo y contribuir a incorporar en ella los demás niveles y formas de educación estrechando sus vínculos entre sí.

Si decimos que la educación es la columna vertebral para desarrollar pensamientos autónomos que contribuye a tener una mejor sociedad entonces, debemos reflexionar y actuar en la búsqueda de una educación incluyente y no excluyente en la que todos, absolutamente todos, los seres humanos sin distinción de ninguna condición tengan acceso a la educación.

En el informe final de la (UNESCO, 1998, P.3) se declara que:

“Todos los ciudadanos deben saber que, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, son el mérito y el esfuerzo los que abren el acceso a la educación superior.” Dicho de otra manera, no hay razón alguna para negar el acceso a la educación a todo ser humano que tenga el deseo de integrarse a la universidad.

Ahora bien, es plausible reconocer que en Nicaragua a través de nuestro gobierno se ha venido creciendo en el desarrollo e implementación de programas que restablecen los derechos a la educación en todos los niveles: primaria, secundaria, universitaria.

El gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en sus ejes del programa Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021, p.5) plantea: “Profundizar el avance hacia la calidad educativa, que impacte en la

formación integral y el aprendizaje, desde el acceso y dominio de conocimientos, ciencia, tecnología y formación en valores en rutas de aprender, emprender y prosperar.”

Haciendo una reflexión sobre el “avance hacia la calidad educativa” este es un aspecto relevante que ha venido causando preocupación recurrente a través de los siglos, porque está ligado a la combinación de muchas cosas como la equidad que implica justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la diversidad de la sociedad, la participación democrática, es decir la libertad de participación en este caso, profesor, alumno, familia. La corresponsabilidad, es decir la responsabilidad de cada agente, siendo partícipes de la decisión, gestión y resultados del sistema educativo. Dicho de otra forma, el involucramiento de todos en el proceso y desarrollo del sistema educativo. Inversión y uso eficaz de los recursos se debe contar con los recursos necesarios, además de la transparencia y eficiencia en la inversión de estos recursos. Por último, la utilidad y relevancia social la correspondencia entre la utilidad y necesidad de la formación personal y social, es decir que tanta importancia tiene la preparación en determinada especialidad tanto para el sujeto como para la sociedad.

En síntesis, no solamente debemos concentrarnos en el acceso a la educación para todos, sino también en las responsabilidades e involucramiento que todos tenemos como parte de la sociedad, además de asumir el reto para tener el efecto deseado, una educación para todos con calidad y calidez humana, una educación inclusiva:

“Consolidar la implementación y calidad de los programas educativos, de salud preventiva, deportivos, culturales y de labores sociales.” (EJES DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO, p. 47)

De igual forma se está fomentando el fortalecimiento y el mejoramiento de la calidad de programas educativos en todos los aspectos encaminados a integrar todos aquellos sectores más desprotegidos como son los privados de libertad y que el gobierno ha tenido en consideración en sus ejes de programa nacional de desarrollo humano.

## Derechos humanos y labor docente

La profesión docente sirve a la sociedad para la formación de conocimiento y lleva consigo una relación intrínseca con la formación en derechos humanos a través de la labor docente, de la enseñanza de la teoría de los derechos humanos y fundamentalmente desde su práctica, desde su ejemplo, desde su modelado se logra el aprendizaje significativo y por tanto, que éste ejerza su ciudadanía de manera consciente en relación a los derechos y deberes, sabiendo que es fundamental integrar la noción del derecho propio y el de los demás para desarrollar una educación equitativa.

La ley de carrera docente en el artículo 37, número (3) “Mantener y desarrollar la docencia con la ética profesional que el cargo requiere. (LEY DE CARRERA DOCENTE, 1990, p.11)

En el docente recae un alto porcentaje de responsabilidad en la formación de personas con calidad humana que logren el desarrollo de una sociedad más sensible a las necesidades de los demás.

El docente debe resaltar en su enseñanza el valor de los derechos de las personas más desprotegidas, más vulnerables y el rol que deben jugar ante estas personas y/o situaciones, además de ser un aspecto importante en el contexto político- social que estamos viviendo.

En este sentido, el maestro debe utilizar estrategias que involucren e integren al estudiante en el proceso de enseñanza aprendizaje, es importante propiciar espacios de discusión donde el estudiante exprese libremente sus ideas, pensamientos. Además, alentar la escucha activa y el respeto a las expresiones dadas por cada uno de los estudiantes, por tanto, el rol del docente es de ser mediador en este proceso de formación y participación de los estudiantes.

Una educación ideal se consigue a través de universidades que promuevan para la democracia, que faciliten el análisis crítico, creatividad, diálogo, tolerancia, expresión de sus sentimientos, y emociones, respeto y aceptación de las diferencias de los demás.

## Retos para una educación inclusiva del futuro en Nicaragua

Los retos que se plantean para la educación con vistas al futuro:

- Rediseñar los procesos de formación de los profesores.
- Otorgar privilegios a sectores más desprotegidos en relación a los trámites de ingreso a las instituciones educativas.
- Evaluar permanentemente el profesorado en su desempeño
- Adecuar el diseño curricular con el objetivo de hacer que los contenidos sean accesibles para todo el grupo, o bien modificar aquellos elementos del currículo que no sean funcionales para la totalidad de estudiantes. Se trata de tener en cuenta las limitaciones metodológicas en las planificaciones didácticas, considerando las características y necesidades, diversificando las estrategias de enseñanza aprendizaje.
- Optimizar las condiciones de estructuras físicas para el buen desarrollo de las actividades educativas.
- Consolidar la articulación del sistema y subsistemas para asegurar un abordaje unido, sistémico, sistemático y de manera conjunta en la educación inclusiva.
- Por último, es fundamental educar a la sociedad, entender a la inclusión como un derecho humano para construir un país con las mismas oportunidades para todos.

## CONCLUSIONES

La educación del siglo XXI debe estar centrada en la condición humana, es decir estamos llamados a ser docentes sensibles, amables, empáticos, sociables, comprensivos, tolerantes, respetuosos. En otras palabras, debemos empezar por nosotros mismos desde la práctica docente a fortalecer los valores y actitudes para lograr ejemplificar y así lograr persuadir al estudiante.

Es necesario que la formación docente responda a la complejidad de las personas, con el fin de establecer buenas relaciones humanas, respetar los derechos de las personas y servir como ejemplo en las aulas de clase.

“Nadie da lo que no tiene” el primer paso para educar es haber vivido, sentido y experimentado lo que se quiere transmitir. Entonces hay que informarse y prepararse sobre acciones a retomar para lograr el éxito con los estudiantes.

Por otro lado, el tema de los derechos humanos como eje transversal a la educación debe estar integrado al Currículo que represente una nueva concepción de la práctica en el salón de clases.

La educación debe estar encaminada a lograr el desarrollo integral con calidad y calidez con personalidad humana

## BIBLIOGRAFÍA

- Acedo, C. (2008). Educación Inclusiva. Revista trimestral, 2-195.
- Barrio, D. L. (2009). Hacia una Educación Inclusiva para todos. Revista Complutense de Educación, 13-31.
- Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH). (2011). Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

- Dussan, P. C. (2011). Educación Inclusiva: Un Modelo de Diversidad Humana. *Revista Educación Y Desarrollo Social*, 138-150.
- GARZA MORENO (2014). La educación inclusiva, el nuevo paradigma educativo en la UANL. *Ciencia UANL*. México. P.29-33.
- Minieducación. (2017). Enfoque de Educación Inclusiva. *Todos por un Nuevo País*, 3-16.
- UNESCO. (1998). La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Tomo I. Informe Final. París. P.3-137
- La Asamblea Nacional de la Republica de Nicaragua. (1990). Ley de Carrera. Docente. Capitulo Único. Ley No. 114, Aprobada el 1º de octubre de 1990 Publicada en La Gaceta No. 225 del 22 de noviembre de 1990
- UNESCO. (2008). La Educación inclusiva: el camino hacia el futuro, documento de referencia. Conferencia Internacional de Educación, 1-29.
- Valbuena, R. W. (2017). La inclusión: una historia de exclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, 1-36.